

Privacidad, 307 millones de euros de sanciones en Europa en 2020

Hubo 341 sanciones por violaciones de la protección de datos personales el año pasado en los 30 países del EEE. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) fue la autoridad de control más activa de Europa con 133 de los 341 procedimientos administrativos, con un ritmo promedio de casi una multa cada tres días, equivalentes al 39% del total global. La autoridad más severa fue en cambio la francesa con 138.3 millones de euros. En el 59% de los casos las multas se refieren a un tratamiento ilegal debido a la falta de transparencia, la falta de consentimiento u otra base jurídica válida. Bernardi: "El mercado digital es una oportunidad pero es necesario desarrollar una mayor sensibilidad a los temas de la privacidad".

Florenia, 18 de enero de 2021 - La emergencia sanitaria del Covid-19 no ha detenido a las autoridades de control de la protección de los datos personales europeos, que durante el año que acaba de terminar infligió más de 307 millones de euros en sanciones. Así lo destaca el "[Informe Estadístico 2020, sanciones a la privacidad en Europa](#)" elaborado por el Observatorio Federprivacy que analizó las fuentes institucionales de los 30 países del Espacio Económico Europeo (EEE), anotando un total de 341 procedimientos sancionadores.

En el ranking de las autoridades más activas, la que sobresalió fue la española (AEPD) con 133 sanciones impuestas, equivalentes al 39% del total de procedimientos administrativos, a un ritmo promedio de casi una multa cada tres días por un valor total de 8 millones de euros. En segundo lugar, el Garante de Privacidad italiano con 35 procedimientos administrativos, mientras que 26 fueron las de la autoridad rumana (ANSPDCP).

La autoridad francesa (CNIL) fue en cambio la más severa con sanciones por un monto total de 138.3 millones de euros concentrados en solo 8 procedimientos, equivalentes al 44.9% del valor económico total. Le sigue Italia con 58.1 millones de euros, el Reino Unido con 45 millones y Alemania con 37.3 millones.

Estas son solo algunas de las varias cifras que se enfatizan en el informe Federprivacy, mientras que lo que emerge claramente son los motivos que dan lugar al procedimiento sancionador, como señala Nicola Bernardi, presidente de la principal asociación italiana de profesionales de la protección de datos:

"En el 59% de los casos, las sanciones se refieren a tratamientos ilícitos de datos personales, como los realizados de manera no transparente para el usuario o sin su consentimiento. Muchas empresas afirman tener un interés legítimo y superficialmente piensan que están en cumplimiento con el RGPD, pero sin una base jurídica válida se enfrentan cada vez más frecuentemente a las sanciones de las autoridades, especialmente cuando reciben muchas reclamaciones de parte de los interesados. El mercado digital es sin duda una oportunidad para las empresas - dice Bernardi - pero existe la necesidad de desarrollar una mayor sensibilidad por los temas de la privacidad para poder operar de conformidad con la normativa aplicable".

Además de las violaciones debidas al tratamiento ilegal, una de cada cinco veces (20%) lo que causa las multas son la insuficiencia de medidas de seguridad, que a menudo surge como resultado de una violación de datos, la falta de respeto de los derechos del interesado (9%) y, en 3.8 de los casos, es la política de privacidad la causa de la infracción.

El sector más afectado por el número de sanciones es el de las telecomunicaciones con 69 procedimientos, mientras que en términos de valor económico el más afectado en absoluto es el de internet y comercio electrónico con 144.9 millones de euros por multas administrativas. Le siguen las telecomunicaciones con 62.4 millones y el comercio y las actividades productivas con 38.1 millones.

Oficina de Prensa Federprivacy

Email: press@federprivacy.it

Web: www.federprivacy.org

Twitter: [@Federprivacy](https://twitter.com/Federprivacy)